



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal –(Ejecutivo acumulado)
Radicación	:	11001310301920210021200

En atención a la solicitud realizada por el extremo actor, el despacho al tenor de lo dispuesto en el art. 599 del C.G. del P.,

DECRETA

El embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-187821 de propiedad del demandado.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 29/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 036

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4c20586f73b1dfa4e551905efadab219f084f29c6786132070611c09055627**

Documento generado en 28/02/2024 05:04:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>